

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 7065** *Resolución de 22 de junio de 2015, de la Dirección General del Catastro, por la que se amplía parcialmente el plazo previsto en la Resolución de 22 de abril de 2014, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral.*

Mediante Resolución de la Dirección General del Catastro de 22 de abril («BOE» número 105, de 30 de abril) señala 446 municipios en los que el procedimiento de regularización catastral era de aplicación hasta el 30 de noviembre de 2014.

Este plazo es ampliado, debido a la complejidad de las actuaciones desarrolladas, el elevado número de municipios a comprobar y su dispersión geográfica, por Resolución de la Dirección General del Catastro de 21 de noviembre de 2014 («BOE» número 286, de 26 de noviembre).

A esta complejidad se añade que los trabajos realizados hasta la fecha en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz) evidencian un mayor número de inmuebles y alteraciones susceptibles de incorporación al Catastro en el marco del procedimiento de regularización catastral respecto de las previsiones iniciales de actuaciones a desarrollar, por lo que el plazo previsto para las mismas resulta insuficiente.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («BOE» número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas («BOE» número 24, de 28 de enero), esta Dirección General resuelve:

Primero.

Ampliar hasta el 30 de diciembre de 2015, el plazo para la aplicación del procedimiento de regularización catastral en el municipio de Arcos de la Frontera, en el ámbito territorial de la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz, determinado en la Resolución de la Dirección General del Catastro de 22 de abril de 2014.

Madrid, 22 de junio de 2015.—La Directora General del Catastro, Belén Navarro Heras.